

ESTEPOÑA**A n u n c i o**

Con fecha 23 de enero de 2015 se aprueba por Junta de Gobierno Local los pliegos y el expediente relativo a la concesión demanial del uso privativo de una parcela de dominio público municipal E-2, sita en el sector SUP-05 "Arroyo Enmedio", en Estepona, para la construcción de un huerto ecológico, a adjudicar por procedimiento abierto.

En cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Bienes se somete los pliegos y el expediente a exposición pública, estando el expediente a disposición de los interesados durante el plazo de 20 días en el Departamento de Contratación y Patrimonio del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, sito en calle Del Puerto, edificio Puertosol, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento: www.estepona.es

En Estepona, a 27 de enero de 2015.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

1 0 2 8 / 1 5

NERJA

E d i c t o

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

Hace saber: Que habiéndose intentado la notificación con resultado infructuoso, en el domicilio de los afectados por la aprobación inicial del expediente de Estudio de Detalle del Sector SUNC-62 (UE-26.25) "Nerja Golf 25" del PGOU de Nerja, desconociéndose cualquier otro domicilio de Erik Roger Sjoberg, en Bohusgatan, 24 de Goteborg (Suecia); Gabriel Paul Marc Tesson, en Av. Chimeña, 20-2º F de Nerja; JC Bengtsson Fastighets, en Kardvägen, 3 de Halmstad (Suecia); Philip Andrew Voke, en 79 Demby Way RG30 6HX-Reading de Berkshire (RU); Gary Grant Davies, en Buildings, The High Street-Saltford, Bristol (RU); y desconociéndose asimismo la identidad y domicilio de cualquier otro propietario o interesado directamente afectado, mediante este edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica a los interesados el Acuerdo del Decreto de Alcaldía de 21 de marzo de 2012, por el que se resuelve:

"Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle del Sector NC-62 (UE 26.25) "Nerja Golf 25" del PGOU de Nerja, redactado por el arquitecto don Francisco Parras González y promovido por este Ayuntamiento, de conformidad con los informes técnicos emitidos, quedando condicionada su aprobación definitiva a la previa publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Expediente de Delimitación Poligonal de la Unidad de Ejecución UE-26.25.

Segundo: Someter a información pública, durante veinte días, dicho proyecto de estudio de detalle, con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 39 de la LOUA y 140.3 del vigente Reglamento de Planeamiento (publicación en BOP, diario de mayor circulación y notificación personal interesados).

Tercero: Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por si sola la aprobación inicial acordada, afecta

a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el referido proyecto del estudio de detalle; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del estudio de detalle.

En Nerja, a 23 de octubre de 2014.

El Alcalde, firmado: José-Alberto Armijo Navas."

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que dicho Decreto, ha sido sometido a información pública para alegaciones, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 32.1.2.^a en relación con el artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 140 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo, sito en calle Carmen, 1, 1.^a planta, de Nerja.

En Nerja, a 29 de enero de 2015.

El Alcalde, P.D., el 2.º Teniente de Alcalde firmado: Antonio Villascclaras Martín.

1 1 9 9 / 1 5

NERJA

E d i c t o

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nerja,

Hace saber: Que habiéndose intentado la notificación con resultado infructuoso de la liquidación provisional resultante de la cuenta de liquidación de costes de urbanización correspondiente al Modificado número dos del proyecto de Urbanización del SUP-08 del PGOU de Nerja, en el domicilio de los afectados, y desconociéndose cualquier otro domicilio de: Nicholas Spencer Winder, en Beechlene, 10 Kings Close, Bramhall, Sk7 3bn-Stockport (Cheshire (Reino Unido)); Robert George Swingler, en calle Filipinas, 9B, 2.º-17 de Nerja; mediante este edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica a los interesados el acuerdo adoptado por Decreto de esta Alcaldía con fecha 23 de octubre de 2014, por el que se resuelve:

Primero: Aprobar las liquidaciones provisionales que se adjuntan, resultantes de la cuenta de liquidación de costes de urbanización correspondientes al modificado número 2 del Proyecto de Urbanización del SUP-08 del PGOU de Nerja, de conformidad con los informes técnicos transcritos.

Segundo: Iniciar los trámites para la exacción de dichas liquidaciones provisionales correspondientes a cada uno de los propietarios del SUP-08 del PGOU de Nerja.

Tercero: Informar a los interesados que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente Decreto podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen pertinentes par la defensa de sus intereses.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, por ser acto de mero trámite, ello sin perjuicio de los que estime procedentes.

En Nerja, a 30 de enero de 2015.

El Alcalde, firmado: José Alberto Armijo Navas.

1 2 5 2 / 1 5